



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/492	19/12/2019	2105
684/601	20/12/2019	2237

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que las preguntas hacen referencia a la medida reflejada en las resoluciones anuales que publica la Dirección General de Tráfico en el Boletín Oficial del Estado ANEXO VII “Restricciones temporales a la circulación para la mejora de la seguridad vial en tramos con elevada siniestralidad” que se aplican en la provincia de Castellón, y que figura a continuación:

ANEXO VII

Restricciones temporales a la circulación para la mejora de la seguridad vial en tramos con elevada siniestralidad (apartado D.2.1 de la Resolución)

Todos los días del año de 0:00 a 24:00

Ctra.	Inicio		Final		Vehículos afectados	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-340	957	Salida 278 de la A-7 (Nules).	997	Salida 997 a la AP-7 (Oropesa).	MMA > 7.5 t.	Ambos sentidos.
N-340	1012,2	Torreblanca.	1058,44	Limite Castellón-Tarragona.	4 o más ejes.	Ambos sentidos.

Ambos desvíos están enfocados a garantizar la seguridad vial, la movilidad y la fluidez mediante el desvío del tráfico pesado desde la carretera convencional N-340 hacia carreteras de mayores prestaciones como la A-7, CV-10, CV-13 y AP-7, todas ellas de tipología autovía y AP-7 autopista. Se toman este tipo de medidas según dos variables: la tipología de vehículos y las características de la vía, y siempre teniendo en cuenta que se trata de itinerarios alternativos que no implican grandes desvíos de trayectoria.



La restricción en la N-340 tramos sur (1), entre el p.k. 957+000 y el 997+000, entró en vigor el 17 de abril de 2014. Con su implantación se ha conseguido reducir la gravedad de los accidentes de tráfico en el conjunto de la red viaria de la zona implicada: N-340, CV-10 y CV-13. El número de fallecidos se ha visto altamente reducido, pasando de 31 fallecidos durante los 4 años y 4 meses previos a la entrada en vigor a 19 fallecidos durante los años que lleva en activo la medida, 4 años y 9 meses, hasta el año 2018.

N-340 / CV-10 / CV-13	2010-2014 (ANTES DE LA MEDIDA)	2014-2018 (TRAS LA MEDIDA)
FALLECIDOS	31	19

En cuanto a la restricción que entró en vigor en el tramo 2 en septiembre de 2018, aún tiene muy poco recorrido para poder hacer un análisis en detalle. Aun así, si se observan los datos de siniestralidad en la N-340 entre el p.k. 1012+200 y la 1058+440 (frontera con Tarragona) durante los meses de septiembre a diciembre desde el año 2014 al 2018 se ha reducido el número de fallecidos y el número de accidentes con víctimas.

En este sentido, la medida de desvío de pesados en los tramos que nos ocupa se debe establecer con carácter generalizado e intenta afectar lo mínimo posible a los desplazamientos que tienen salida/llegada en la zona afectada, siempre buscando la mayor repercusión positiva sobre la seguridad vial en la Red Viaria.

Por último, cabe indicar que la reciente liberalización de la AP-7 atraerá tráfico de largo recorrido reduciendo la presión sobre el itinerario del desvío.

Madrid, 06 de marzo de 2020